

DECRETO N°  
TEMUCO,

117  
20 ENE. 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones para el periodo 2020 - 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 2.- El Plan de Cultura, para el periodo 2018-2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 de fecha 22.12.2017
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Las exposiciones de Arte Contemporáneo consideran una cobertura anual de 10.000 visitantes que asisten a dichas muestras.
- Los Viajes del tren de la Araucanía consideran un total de 1.040 pasajeros que disfrutan del patrimonio ferroviario y del tren a vapor.
- Las actividades patrimoniales, artísticas y eventos culturales consideran una asistencia total de 18.000 personas durante el periodo.
- La atención de visitantes al museo ferroviario estima una cobertura de 30.000 personas al año.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Marzo - Septiembre (2) - Diciembre	<b>Viajes del Tren de la Araucanía.</b> Tiene por función satisfacer las necesidades de la comunidad y visitantes que disfrutan del patrimonio ferroviario, complementando de esta manera la oferta cultural de este recinto a través de los viajes en tren a vapor, declarado monumento nacional.	17.850.333
Febrero-Junio- Agosto-Octubre- Diciembre	<b>Exposiciones de arte contemporáneo.</b> Tiene por objetivo complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de las distintas expresiones de las artes visuales a los visitantes y comunidad en general que accede a este recinto patrimonial.	5.921.867
septiembre-noviembre-diciembre	<b>Programación Artístico Cultural</b> Tiene por objetivo complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la producción de eventos artísticos culturales que difundan las distintas disciplinas artísticas, como la música, la danza, el teatro entre otros, en la comunidad.	12.000.000
Mayo a diciembre  Mayo Junio Julio Julio  Septiembre Octubre Diciembre	<b>Actividades patrimoniales y artísticas</b> Promover la participación activa de la comunidad en distintas actividades patrimoniales y artística-culturales, que permitan dar a conocer el patrimonio histórico ferroviario que guarda este inmueble, según el siguiente detalle: Día del Patrimonio Cultural \$1.050.000 Wetripantu \$400.000 Natalicio de Neruda \$550.000 Talleres de invierno artístico culturales \$550.000 Actividades tradicionales por fiestas patrias \$1.000.000 Declamación de Neruda \$1.000.000 Disfruta tu Patrimonio en Navidad \$1.000.000.	5.550.000
Enero a Diciembre	<b>Promoción y difusión del patrimonio ferroviario y artístico.</b> Entregar información y antecedentes del patrimonio cultural y ferroviario que alberga este recinto patrimonial y de las distintas expresiones	43.792.800

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión N° 487 de fecha 15 de diciembre de 2020 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2021, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3.437 del 21 de diciembre de 2021 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas Culturales, por los montos expresado en M\$ que se indican;

<b>16 03 02 Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda</b>	<b>M\$85.115.-</b>
<b>16 03 03 Reparación y Mantenimiento Material Rodante</b>	<b>M\$54.100.-</b>

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

#### **Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda M\$85.115.-**

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Ampliar la oferta cultural del museo ferroviario poniéndolo en valor y dándole difusión a través del desarrollo de actividades culturales y artísticas orientadas a la comunidad y visitantes que asisten a este recinto histórico.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Desarrollar una programación anual de: exposiciones de arte contemporáneo; viajes del tren de la Araucanía; eventos artísticos culturales y actividades de extensión, difusión y formación que complementen la oferta cultural del museo ferroviario.
- La atención de los visitantes y comunidad que asisten al museo ferroviario, entregándoles información acerca del patrimonio ferroviario y su historia, la ruta patrimonial Huellas de Pablo Neruda y las exposiciones de arte contemporáneo exhibidas en dicho complejo cultural.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- 4 Viajes del tren de la Araucanía
- 5 Exposiciones de Arte Contemporáneo
- 7 actividades patrimoniales y artísticas
- 3 eventos artístico culturales
- Promoción y difusión del patrimonio ferroviario y las artes visuales durante todo el año

	de arte contemporáneo exhibidas durante el año a los visitantes y comunidad que visita este recinto declarado monumento nacional.	
--	---	--

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
1)	<b>ACTIVIDAD: VIAJES TREN DE LA ARAUCANÍA</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<p>1 persona que realiza la función de maquinista, en cada uno de los 4 viajes del tren de la Araucanía, programados para el periodo.</p> <p>2 personas que realizan la función de ayudante de maquinista y fogonero en cada uno de los 4 viajes del Tren de la Araucanía, programados para el periodo.</p> <p>1 persona que realiza la función de Conductor, en cada uno de los 4 viajes del tren de la Araucanía, programados para el periodo.</p> <p>1 persona que realiza la presentación artística en cada uno de los 4 viajes del tren de la Araucanía, programados para el periodo.</p> <p>1 persona que realizará aseo y desinfección durante cada uno de los 4 viajes</p>	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>2.405.333.-</b>
<b>Recursos Materiales</b>	<p>Sanitación y limpieza de 6 baños del tren de la Araucanía, para los 4 viajes programados para el periodo</p> <p>Carbón de piedra, combustible, requerido para los viajes del tren de la Araucanía programados para el periodo</p> <p>Ss. de impresión material gráfico para 4 viajes del tren.</p> <p>calzado maquinista y ayudante</p>	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>7.645.000.-</b>
<b>Recursos Financieros</b>	<p>Seguros de accidentes para los pasajeros del tren de la Araucanía (270 aprox. por viaje), correspondientes a 4 viajes durante el periodo.</p> <p>Derechos uso de vía e infraestructura ferroviaria, correspondientes a 4 viajes para el periodo.</p>	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>7.800.000</b>
	<b>Subtotal(1)</b>	<b>\$17.850.333</b>

<b>2)</b>	<b>ACTIVIDAD: EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	Curatoría	
<b>Recursos Materiales</b>	Material impreso para 5 exposiciones  Ss. de coctel para 5 exposiciones  Ss de traslados de artistas expositores y obras para las exposiciones	
<b>Recursos Financieros</b>	Seguros de obras	
	<b>Subtotal(2)\$</b>	<b>5.921.867.-</b>
<b>3)</b>	<b>ACTIVIDAD: PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL</b>	
<b>Producción de eventos</b>		
	<b>Subtotal(3)</b>	<b>12.000.000</b>
<b>4)</b>	<b>ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y ARTÍSTICAS</b>	
	<b>ACTIVIDAD: Día del patrimonio cultural</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	Honorarios	<b>600.000</b>
<b>Recursos Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ss. de coffe atención artistas invitados <span style="float: right;"><b>250.000</b></span></li> <li>• Impresiones <span style="float: right;"><b>200.000</b></span></li> </ul>	
<b>Recursos Financieros</b>	No considera	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>1.050.000</b>
	<b>ACTIVIDAD: Wetripantu</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Honorarios <span style="float: right;"><b>400.000</b></span></li> </ul>	
<b>Recursos Materiales</b>		
<b>Recursos Financieros</b>	No considera	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>400.000</b>
	<b>ACTIVIDAD: Natalicio de Neruda</b>	
<b>Recursos Humanos</b>	Honorarios	<b>250.000</b>
<b>Recursos Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de coffe break y alimentación para los asistentes a las actividades <span style="float: right;"><b>300.000</b></span></li> </ul>	
<b>Recursos Financieros</b>	No considera	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>550.000</b>

	<b>ACTIVIDAD: Talleres de invierno artístico culturales</b>	
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 monitores de talleres artísticos culturales a realizarse en julio</li> </ul>	550.000
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	No considera	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>550.000</b>
	<b>ACTIVIDAD: Nobel Pablo Neruda</b>	
Recursos Humanos	Producción de eventos	
Recursos Materiales		1.000.000
	Subtotal \$	1.000.000
	<b>ACTIVIDAD: Tradiciones en Fiestas Patrias</b>	
Recursos Humanos	Producción de eventos	
Recursos materiales		1.000.000
	Subtotal	1.000.000
	<b>ACTIVIDAD: Disfruta tu Patrimonio en Navidad</b>	
Producción de eventos		1.000.000
	Subtotal	1.000.000
	<b>Subtotal(4)</b>	<b>5.550.000</b>
5)	<b>ACTIVIDAD: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO FERROVIARIO Y ARTÍSTICO</b>	
Recursos Humanos	<b>3 Guías de patrimonio ferroviario (por 12 meses)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar guiados culturales a los visitantes relacionados con el patrimonio ferroviario existente en las dependencias del museo tales como: edificios y piezas de material rodante como el coche presidencial, autocarril presidencial, coche dormitorio, entre otros.</li> <li>• Entregar información alusiva a la historia del ferrocarril en La Araucanía y su aporte al desarrollo local.</li> <li>• Entregar información de las distintas labores y funciones de los trabajadores del ferrocarril</li> <li>• Entregar información durante el desarrollo de eventos y actividades de extensión realizadas en el museo tales como: Día del patrimonio Cultural, Conmemoración natalicio de Neruda, Disfruta tu patrimonio, Concurso de declamación de Poesía, a la comunidad y visitantes que participan de ellas.</li> <li>• Registrar las atenciones realizadas.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar atención presencial y/o online a través de plataformas virtuales, redes sociales, etc. según etapa de confinamiento en que se encuentre la ciudad de Temuco por pandemia Covid19.</li> <li>• Apoyar en todas las actividades culturales programas en el Museo Ferroviario para el año 2021</li> </ul> <p><b>2 guías galería de arte del museo (x 12 meses)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar guiados culturales a los visitantes con información asociada a la ruta patrimonial huellas de Pablo Neruda y las exposiciones de arte contemporáneo exhibidas en el recinto.</li> <li>• Entregar información a los visitantes y comunidad en general respecto de las distintas actividades artístico culturales que se desarrollan en el recinto, especialmente las expresiones de arte contemporáneo exhibidas en la galería del museo ferroviario.</li> <li>• Registrar las atenciones realizadas</li> <li>• Realizar atención presencial y/o online a través de plataformas virtuales, redes sociales, etc. según etapa de confinamiento en que se encuentre la ciudad de Temuco por pandemia Covid19.</li> <li>• Apoyar en todas las actividades culturales programas en el Museo Ferroviario para el año 2021.</li> </ul> <p><b>1 persona profesional (x 12 meses):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar coordinación de eventos artístico culturales</li> <li>• Realizar talleres en las dependencias del museo ferroviario orientadas a la comunidad y visitantes que asisten a este espacio cultural en el ámbito de las artes, la cultura y el patrimonio. Colaborar en la difusión de las actividades</li> <li>• Generar y ejecutar proyectos para ser postulados a fondos patrimoniales u otros fondos disponibles para mejoramiento de infraestructura, reparación piezas ferroviarias, difusión patrimonio y cultura entre otros.</li> <li>• Registrar el número de asistentes o participantes de las actividades artístico culturales que se realicen en el museo</li> </ul>	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar labores de convocatoria y participación de la comunidad en las distintas actividades que se realicen en el museo ferroviario con el fin de contribuir al desarrollo social y cultural de la comuna.</li> <li>Realizar atención presencial y/o online a través de plataformas virtuales, redes sociales, etc. según etapa de confinamiento en que se encuentre la ciudad de Temuco por pandemia Covid19.</li> </ul>	
	<b>Subtotal(5)\$</b>	<b>43.792.800</b>
<b>TOTAL ACTIVIDADES \$</b>		<b>85.115.000</b>

8.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

**Programa Reparación y Mantenimiento Material Rodante M\$54.100.-**

9.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Preservar y conservar el patrimonio ferroviario existente en el museo ferroviario exhibido a la comunidad y visitantes que asisten al museo.

10.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar la reparación y mantención de equipos ferroviarios
- Realizar la mantención mecánica de la locomotora a vapor N° 820 y su tender

11.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- La reparación y mantención de 7 equipos ferroviarios: coche Ec 414, coche Ec 416, T 9001, ECN 510, Y-21, coche V-377 y locomotora 820.

12.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Los visitantes que asisten al museo ferroviario estimada en unas 30.000 personas y que tienen la oportunidad de conocer las piezas ferroviarias en exhibición y su historia.

13.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Reparación y conservación de 7 equipos ferroviarios. El objetivo es conservar y preservar las piezas ferroviarias declaradas monumento nacional que son exhibidas, utilizadas y visitadas por la comunidad y visitantes del museo ferroviario.	54.100.000.-



14.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<p><b>Actividad: Reparación y conservación de equipos ferroviarios y mantención de piezas ferroviarias menores emplazados en el Museo Ferroviario.</b></p>	
<p><b>Recursos Materiales</b></p>	<p>1) Contratación de servicios técnicos especializados para la mantención de equipos ferroviarios: de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Coche EC 414: desarmar, lubricar y armar cilindro del freno para certificación. Cambiar 4 ventanas de ambos lados.</p> <p>Coche EC 416: desarmar, lubricar y armar cilindro del freno para certificación</p> <p>Coche Y 21: desarmar, lubricar y armar cilindro del freno para certificación</p> <p>Coche ECN-510: Cambiar zapatas de freno, revisión sistema general para certificación.</p> <p>Coche T 9001: desarmar, lubricar y armar cilindro del freno para certificación</p> <p>Coche V-377 Terminaciones interiores y exteriores tales como, instalación eléctrica y otros.</p> <p>Locomotora a Vapor N° 820: fabricación de arco de ladrillos fogón caldero, limpieza de tubos, lavado de caldero, mantención mecánica, limpieza exterior, mantención de serpentín y caldero. Prueba hidráulica para certificarla, incluye desarme y armado de piezas del caldero.</p>	

	<p>2.- Materiales de ferretería y pintura para la reparación de equipos ferroviarios</p> <p>3.- Fabricación de piezas para la mantención de equipos</p> <p>4.- Combustible para el funcionamiento de equipos</p>	
	<b>Subtotal \$</b>	<b>54.100.000.-</b>
<b>Recursos Financieros</b>	No considera	
	<b>Total Actividades \$</b>	<b>54.100.000.-</b>

15.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Turismo, a través del Departamento de Patrimonio Cultural.

16.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

**Anótese, comuníquese y archívese.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
**ALCALDE**

LGR/MCB/gefm

C.C.

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Humanos

Museo Ferroviario

Of. De Partes